

Mi S. mos: Enfindel pxe venne ano Cum  
 ple la 1<sup>ra</sup> Obligacion, que en eua J. A. tiene otorga.  
 por tacer en favor de la R. Hacienda para la vaca  
 y pago de su acapio de Dal. y haciendo veme pxe vivo  
 por esta razon la Vantificacion de ella caso la univernad  
 a circunvancias, y Requiritos por otros Treve años:  
 Participo a J. mos para, q<sup>te</sup> inmediata se viaband  
 poner su otorgam. en eua J. A. de mto. de su A. y univernad.  
 Imedizian copia Autentica de ella para quier no se va  
 Adm. or General, y poder en univernad de la orden Com  
 xrepondiente, para q<sup>te</sup> a eua J. A. venia de acapio  
 en la Salina donde vele destine.

N. No Venor J. A. J. mos J. A. Com. de v. mos  
 Murcia: A. de Div. de 1764.  
 P. No. de v. mos J. A. J. mos J. A.

D. nro Antonio  
 de J. A. J. mos J. A. Com. de v. mos  
 Consejo Murcia. y Recept. de la J. A. de Cesin.

No  
 S.

